

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 423 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Un Mil Quinientos Catorce 32/100 Metros Cuadrados (1.514,32m²), ubicada en la zona Sur, Distrito Municipal N° 4, U.V. 28, cuya ubicación, límites, colindancias y coordenadas, son las siguientes:

UBICACIÓN: Zona Sur, Distrito Municipal Nº 4, U.V. 28, Mz. EQ.

USO DE SUELO: Asistencial. SUPERFICIE: 1.514,32m².

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 44,74 m, línea recta, colinda con Plaza;

Sur : Mide: 57,06 m, línea recta, colinda con Calle S/N de 13 m;

Este : Mide 29,86 m, línea recta, colinda con Avenida Prefecto Rivas de 20

m; y

Oeste : Mide 32,16 m, línea oblicua, colinda con calle Batalla de Toledo de

13 m.

COORDENADAS DE PERÍMETRO WGS-84

PUNTO	X	Y
V1	479761,2682	8031524,2636
V2	479764,5642	8031519,4806
V3	479812,8685	8031519,2264
V4	479816,3863	8031522,7884
V5	479815,9202	8031549,0638
V6	479771,1806	8031549,4277

Artículo 2.- I. La presente Ley Autonómica Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, el terreno ubicado en la zona Sur, Distrito Municipal Nº 4, U.V. 28, con una superficie de 1.514,32m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante